ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 07 días del mes de junio del año dos mil veintiuno, la Comisión especialmente designada por su excelencia el Señor Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, según Resolución Ministerial N° 1024/2021 de fecha 26/05/2021, dando cumplimiento a las Condiciones Generales del Contrato S.G. Ministro 61/2020, suscrito entre el M.O.P.C. y la empresa TECNOEDIL S.A. en fecha 27/03/2020, adjudicado por Resolución Ministerial N° 468/2020, para la ejecución de los trabajos del Llamado MOPC N° 26/2020 "CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION PARA LA CONSTRUCCION DE HOSPITALES DE CONTINGENCIA EN EL INERAM Y EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA (EMERGENCIA COVID – 19)" , después de haber inspeccionado la obra por la misma, emite el siguiente dictamen:

1. La empresa TECNOEDIL S.A., según nota de fecha 22/04/2021, con MEU N° 17980/2021, ha solicitado la recepción definitiva de los trabajos realizados de la obra: "CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION PARA LA CONSTRUCCION DE HOSPITALES DE CONTINGENCIA EN EL INERAM Y EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA (EMERGENCIA COVID – 19)", LOTE 1 Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente (INERAM), ejecutados conforme al contrato y convenios modificatorios firmados al efecto.

2. El Acta de Recepción Provisoria fue emitido en fecha 17 de setiembre de 2020, de conformidad a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 1451 de fecha 16 de setiembre de 2020.

3. El Fiscalizador de Obras, ha emitido informe sobre la recepción definitiva de la obra en fecha 28 de abril de 2021, en el cual informa que la obra fue verificada y que han sido terminados los trabajos contratados en el periodo establecido y solicita la conformación de la Comisión de Entrega de Obra para la recepción definitiva.

4. La Comisión de Recepción Definitiva ha examinado la obra en cuanto a los detalles de terminación de las partes visibles y accesibles, declarando que están de acuerdo a lo establecido en los documentos contractuales y en los convenios modificatorios.

5. En razón de lo constatado en la obra, la Comisión determina que corresponde efectuar la Recepción Definitiva de los trabajos del Llamado MOPC N° 26/2020 "CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION PARA LA CONSTRUCCION DE HOSPITALES DE CONTINGENCIA EN EL INERAM Y EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA (EMERGENCIA COVID – 19)" ejecutado por la empresa TECNOEDIL S.A., de conformidad al Contrato N° 61/2020 y su Convenio Modificatorio N° 292/2020, LOTE N° 1 Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente (INERAM).

Arq. Ricardo A. Riego Volpe
Fiscal de Obra

TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA
ROLANDO RIOS TOMBOLINI

Ing. HUGO [illegible] PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

RO/md/uepip

No habiendo otro punto que tratar, se labra acta sobre lo actuado y decidido para la Recepción Definitiva de los trabajos del llamado mencionado, en cuatro ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, que es leído, ratificado y firmado por las partes intervinientes que se identifican al pie de esta acta.

POR LA CONTRATISTA

Ing. ROLANDO GABRIEL RIOS TOMBOLY
Representante Legal

POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
Resolución N° 1024/2021

ING. IGNACIO GOMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones
MOPC

ING. HUGO ARCE
Dirección de Vialidad
MOPC

ARQ. RICARDO RIEGO
Fiscal de Obras
MOPC

RO/md/uepip